

**PARTIDO POLITICO VOX**

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020, JUNTO CON EL  
INFORME DE AUDITORIA**



ABACO AUDITORES CONSULTORES S.L.

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS  
ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR  
INDEPENDIENTE DEL PARTIDO POLITICO**

**VOX**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



**Madrid, 29 de marzo de 2021**

**TOLEDO**  
925 504 842  
Ronda Buenavista 47, 1ª- 1 – 45005

**MADRID**  
913 992 650  
Pintor Rosales,60,Entreplta – 28008

 [www.abacoauditores.es](http://www.abacoauditores.es)

## 1. Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del Partido Político VOX, en adelante el Partido o la Entidad., que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Partido a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## 2. Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

## 3. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que el riesgo que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

### Ingresos de origen público

Tal y como se detalla en la Nota 12 de la memoria adjunta, el Partido ha registrado en su contabilidad, además de la subvención por gastos de funcionamiento y gastos de seguridad, los ingresos devengados por las subvenciones electorales pendientes de cobro de los procesos electorales que se han sucedido durante el ejercicio 2020 y las aportaciones de grupos institucionales.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión de la documentación justificativa de los gastos registrados en cada uno de los procesos electorales, la consulta de los Boletines Oficiales donde se reconocen los importes máximos subvencionables en función de los resultados obtenidos en cada proceso electoral, verificar el correcto cálculo de los techos de gasto como marca la Legislación y si la información revelada en las cuentas anuales se corresponde con lo establecido en el marco normativo de información financiera aplicable a los Partidos Políticos y la revisión de los convenios de colaboración firmados entre los diferentes Grupos Municipales y Parlamentarios con el Partido.

### Ingresos de origen privado

El importe registrado en el epígrafe "Ingresos de origen privado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, proviene íntegramente de las cantidades aportadas por lo afiliados, adheridos y simpatizantes en concepto de cuota anual o donativo. Hemos considerado esta área como clave para nuestra auditoría debido a la cantidad de apuntes contables que se requieren para un eficaz control.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la verificación de que los datos proporcionados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través del Modelo 182 coinciden con los registros contables y la verificación del cobro de las cuotas, aportaciones y donaciones recibidas en las diferentes cuentas corrientes abiertas para cada uno de los conceptos.

## **4. Otras información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

## **5. Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias,

y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Madrid, a 29 de marzo de 2021

Abaco Auditores Consultores, S.L.  
R.O.A.C. Nº S-1093

  
Alicia González de Buitrago García  
Socio Auditor (R.O.A.C nº 19.884)



# **PARTIDO POLITICO VOX**

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

Cuentas anuales:

Balance de situación

Cuenta de pérdidas y ganancias

Memoria

# PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

## BALANCE DE SITUACION al 31 de diciembre de 2020

| VOX   |                      |                     |
|---|----------------------|---------------------|
| BALANCE NORMAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020          |                      |                     |
| (Euros)   |                      |                     |
| ACTIVO  | 2020                 | 2019                |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                        | <b>940.766,49</b>    | <b>602.459,75</b>   |
| <b>I.- Inmovilizado intangible</b>                | <b>99.185,90</b>     | <b>49.263,66</b>    |
| 1.- Propiedad industrial                          | 8.237,15             | 1.389,55            |
| 2.- Aplicaciones informáticas                     | 90.948,75            | 47.874,11           |
| <b>II.- Inmovilizado material</b>                 | <b>428.357,90</b>    | <b>282.977,21</b>   |
| 1. Terrenos                                       |                      |                     |
| 2. Bienes del patrimonio histórico                |                      |                     |
| 3.- Otro inmovilizado material                    | 428.357,90           | 282.977,21          |
| 4.- Inmovilizado en curso y anticipos             |                      |                     |
| <b>III.- Inversiones inmobiliarias</b>            |                      |                     |
| <b>IV.- Inversiones financieras a largo plazo</b> | <b>413.222,69</b>    | <b>270.218,88</b>   |
| <b>1. Créditos con entidades</b>                  | -                    | -                   |
| a) Entidades vinculadas                           |                      |                     |
| b) Entidades no vinculadas                        |                      |                     |
| <b>2. Otros activos financieros</b>               | <b>413.222,69</b>    | <b>270.218,88</b>   |
| a) Entidades vinculadas                           |                      |                     |
| b) Entidades no vinculadas                        | 413.222,69           | 270.218,88          |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                           | <b>11.261.306,80</b> | <b>6.765.043,40</b> |
| <b>I.- Existencias y anticipos</b>                | <b>3.475,00</b>      | <b>1.397,27</b>     |
| <b>II.- Créditos a afiliados</b>                  | -                    | -                   |
| <b>III.- Deudores y otras cuentas a cobrar</b>    | <b>1.792.667,34</b>  | <b>4.984.288,00</b> |
| 1. Personal                                       | 1.712,95             |                     |
| 2. Créditos con las Administraciones Públicas     | 905.164,00           | 4.950.255,00        |
| 3. Deudores varios                                | 885.790,39           | 34.033,00           |
| <b>IV.- Inversiones financieras a corto plazo</b> | <b>41.000,00</b>     | -                   |
| <b>1. Créditos con entidades</b>                  | -                    | -                   |
| a) Entidades vinculadas                           |                      |                     |
| b) Entidades no vinculadas                        |                      |                     |
| <b>2. Otros activos financieros</b>               | <b>41.000,00</b>     | -                   |
| a) Entidades vinculadas                           |                      |                     |
| b) Entidades no vinculadas                        | 41.000,00            |                     |
| <b>V.- Periodificaciones a corto plazo</b>        | <b>6.977,22</b>      | <b>6.734,76</b>     |
| <b>VI.- Tesorería</b>                             | <b>9.417.187,24</b>  | <b>1.772.623,37</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                               | <b>12.202.073,29</b> | <b>7.367.503,15</b> |



# PARTIDO POLITICO **VOX**

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

## **BALANCE DE SITUACION al 31 de diciembre de 2020**

| VOX   |                      |                     |
|---|----------------------|---------------------|
| BALANCE NORMAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020                                    |                      |                     |
| (Euros)   |                      |                     |
| PASIVO  | 2020                 | 2019                |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>  | <b>11.529.649,86</b> | <b>5.947.652,02</b> |
| <b>A-1) Patrimonio generado</b>   | <b>11.529.649,86</b> | <b>5.947.652,02</b> |
| <b>I.- Excedentes de ejercicios anteriores</b>                              | <b>5.573.997,47</b>  | <b>690.025,40</b>   |
| 1. Excedentes positivos de ejercicios anteriores                            | 6.168.348,35         | 1.164.550,89        |
| 2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)                          | (594.350,88)         | (474.525,49)        |
| <b>II.- Excedente del ejercicio</b>   | <b>5.955.652,39</b>  | <b>5.257.626,62</b> |
| <b>A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputacion a resultados</b> | <b>-</b>             | <b>-</b>            |
| I.- Subvenciones  |                      |                     |
| II.- Donaciones y legados   |                      |                     |
| III.- Restitución bienes inmuebles (Ley 43/1998)                            |                      |                     |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>  | <b>-</b>             | <b>-</b>            |
| <b>I.- Provisiones a largo plazo</b>  |                      |                     |
| <b>II.- Deudas a largo plazo</b>  | <b>-</b>             | <b>-</b>            |
| 1. Deudas con entidades de crédito  |                      |                     |
| 2. Deudas con partes vinculadas   |                      |                     |
| 3. Otros pasivos a largo plazo  |                      |                     |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>   | <b>672.423,43</b>    | <b>1.419.851,13</b> |
| <b>I.- Provisiones a corto plazo</b>  |                      |                     |
| <b>II.- Deudas a corto plazo</b>  | <b>20,00</b>         | <b>75.369,53</b>    |
| 1. Deudas con entidades de crédito  | -                    | 5.900,87            |
| 2. Deudas con partes vinculadas   | 20,00                | 49,00               |
| 3. Otros pasivos a corto plazo  |                      | 69.419,66           |
| <b>III.- Acreedores y otras cuentas a pagar</b>                             | <b>672.403,43</b>    | <b>1.344.481,60</b> |
| 1. Personal   |                      | 1.510,05            |
| 2. Deudas con las Administraciones Públicas                                 | 215.024,11           | 120.499,13          |
| 3. Acreedores varios  | 457.379,32           | 1.222.472,42        |
| <b>VI.- Periodificaciones a corto plazo</b>                                 |                      |                     |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                                       | <b>12.202.073,29</b> | <b>7.367.503,15</b> |

# PARTIDO POLITICO **VOX**

## Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

| VOX<br>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020                           |                       |                       |
|--|-----------------------|-----------------------|
| (Euros)  | 2020                  | 2019                  |
| <b>1. Ingresos de origen público</b>   | <b>9.865.450,43</b>   | <b>4.160.056,89</b>   |
| a) Subvenciones anuales por gastos de funcionamiento   | 8.074.684,52          | 3.768.552,98          |
| b) Subvenciones extraordinarias  |                       |                       |
| c) Aportaciones de grupos institucionales  | 1.376.155,01          | 198.000,00            |
| d) Imputación de subvención para gastos de seguridad   | 414.610,90            | 193.503,91            |
| e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio                                       |                       |                       |
| <b>2. Ingresos de origen privado</b>   | <b>5.103.779,37</b>   | <b>6.554.251,28</b>   |
| a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes  | 4.724.134,60          | 4.640.185,02          |
| a 1) Cuotas afiliados  | 4.652.521,54          | 3.889.589,52          |
| a 2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos   | 71.613,06             | 750.595,50            |
| b) Donaciones y legados  | 156.377,42            | 1.564.800,21          |
| b 1) Donaciones y legados del ejercicio  | 156.377,42            | 1.564.800,21          |
| b 2) Imputación de donaciones y legados a resultado del ejercicio                                |                       |                       |
| c) Exceso de provisiones   |                       |                       |
| d) Otros ingresos de la actividad ordinaria  | 223.267,35            | 349.266,05            |
| <b>A) TOTAL DE INGRESOS DE LA GESTION ORDINARIA (1+2)</b>  | <b>14.969.229,80</b>  | <b>10.714.308,17</b>  |
| <b>3. Gastos de personal</b>   | <b>(1.986.151,12)</b> | <b>(1.220.770,15)</b> |
| a) Sueldos, salarios y asimilados  | (1.528.325,36)        | (946.734,40)          |
| b) Cargas sociales   | (457.825,76)          | (274.035,75)          |
| <b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>   | <b>(6.264.188,66)</b> | <b>(4.034.705,59)</b> |
| a) Servicios exteriores  | (5.801.742,05)        | (3.996.825,46)        |
| b) Tributos  | (19.446,61)           | (23.596,58)           |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones  |                       |                       |
| d) Aprovisionamiento y variación de existencias  | (13.000,00)           | (14.283,55)           |
| e) Otros gastos de gestión corriente   | (430.000,00)          |                       |
| <b>5. Amortización del inmovilizado</b>  | <b>(86.831,19)</b>    | <b>(41.673,63)</b>    |
| <b>B) TOTAL GASTOS DE LA GESTION ORDINARIA (3+4+5)</b>   | <b>(8.337.170,97)</b> | <b>(5.297.149,37)</b> |
| <b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)</b>                         | <b>6.632.058,83</b>   | <b>5.417.158,80</b>   |
| <b>6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b>                              | <b>-</b>              | <b>(116.645,62)</b>   |
| a) Reversión y beneficios procedentes de inmovilizado  |                       |                       |
| b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado  |                       | (116.645,62)          |
| <b>7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1988)</b>               | <b>-</b>              | <b>-</b>              |
| a) Compensación monetaria  |                       |                       |
| b) Imputación de bienes inmuebles y derechos de contenido patrimonial a resultados del ejercicio |                       |                       |
| <b>8. Resultado excepcional</b>  | <b>107.220,00</b>     | <b>2.548,45</b>       |
| a) Ingresos excepcionales  | 107.220,00            | 4.408,90              |
| b) Gastos excepcionales  |                       | (1.860,45)            |
| <b>II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>                  | <b>107.220,00</b>     | <b>(114.097,17)</b>   |
| <b>III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)</b>                   | <b>6.739.278,83</b>   | <b>5.303.061,63</b>   |
| <b>9. Ingresos electorales de origen público</b>   | <b>257.429,70</b>     | <b>5.777.885,30</b>   |
| a) Subvenciones por resultados electorales   | 137.928,66            | 2.636.241,97          |
| b) Subvenciones por envíos electorales   | 119.501,04            | 3.141.643,33          |
| <b>10. Ingresos electorales de origen privado</b>  |                       |                       |
| <b>11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral</b>                                   | <b>(1.036.890,23)</b> | <b>(5.805.300,56)</b> |
| a) Gastos electorales ordinarios   | (450.647,17)          | (2.625.190,12)        |
| b) Gastos por envíos electorales   | (586.243,06)          | (3.180.110,44)        |
| <b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>                    | <b>(779.460,53)</b>   | <b>(27.415,26)</b>    |
| <b>12. Ingresos financieros</b>  | <b>60,01</b>          | <b>415,00</b>         |
| <b>13. Gastos financieros</b>  | <b>(4.225,92)</b>     | <b>(18.434,75)</b>    |
| a) De la actividad ordinaria   | (4.225,92)            | (13.144,44)           |
| b) De la actividad electoral   |                       | (5.290,31)            |
| <b>14. Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras</b>                    | <b>-</b>              | <b>-</b>              |
| a) Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras                            |                       |                       |
| b) Resultado por enajenaciones y otras   |                       |                       |
| <b>V. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>                                    | <b>(4.165,91)</b>     | <b>(18.019,75)</b>    |
| <b>VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (III+IV+V)</b>            | <b>5.955.652,39</b>   | <b>5.257.626,62</b>   |
| <b>15. Impuesto sobre beneficios</b>   |                       |                       |
| <b>VII. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (VI+15)</b>                                 | <b>5.955.652,39</b>   | <b>5.257.626,62</b>   |

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

**Memoria del Ejercicio Anual terminado a 31 de diciembre de 2020**

**1. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE INFORMA**


VOX es un partido político de ámbito nacional que fue constituido en 2013 al amparo del artículo 6 de la Constitución Española, se rige por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, por las demás disposiciones legales vigentes, por sus estatutos y por los Reglamentos que los desarrollen.



La inscripción en el registro de partidos políticos data de fecha 17 de diciembre de 2013

La sede del partido tiene su domicilio social actual en la calle Bambú, 12, de Madrid.

La ideología de VOX se define en el manifiesto fundacional.



Las Cuentas Anuales se refieren al periodo comprendido desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, se presentan a efectos comparativos.

**Estructura Orgánica del Partido**

Se adjunta como Anexo a esta memoria el organigrama del Comité Ejecutivo Nacional.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad no incluye las cuentas de ingresos y gastos de los grupos parlamentarios ni de los grupos municipales con objeto de mostrar una imagen fiel de las cuentas cuya gestión corresponde a la Sociedad.

Durante el ejercicio 2020 el partido ha recibido de doce instituciones municipales y cinco instituciones parlamentarias un total de 75.720 euros y 994.494,03 euros respectivamente en concepto de aportaciones por los servicios prestados desde la sede nacional que se regulan a través de convenios de colaboración acordados entre las partes.

# PARTIDO POLITICO VOX

## Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

|   |                   |
|---|-------------------|
| Aportaciones del Grupo Parlamentario Senado     | 50.000,00         |
| Aportaciones del Grupo Parlamentario Congreso   | 500.000,00        |
| Aportaciones del Grupo Parlamentario Andalucía  | 250.000,00        |
| Aportaciones del Grupo Parlamentario Valencia   | 132.294,03        |
| Aportaciones del Grupo Parlamentario Aragón     | 62.200,00         |
| <b>Total aportaciones Grupos Parlamentarios</b> | <b>994.494,03</b> |

## **2. ACTIVIDADES ELECTORALES**

No se han constituido coaliciones electorales para acudir los diferentes procesos electorales que se han celebrado durante el ejercicio de referencia.

## **3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2020 y se presentan siguiendo las normas de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo de control económico-financiero de los Partidos Políticos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del partido político.

La elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2020, se han realizado de acuerdo al Plan de Cuentas de la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

Los datos presentados incluyen los ingresos y gastos de la actividad ordinaria del partido político VOX del 2020 así como los ingresos y gastos de los Procesos Electorales que se han celebrado en este mismo ejercicio.

Los procesos electorales a los que ha concurrido VOX en el ejercicio 2020 han sido:

# PARTIDO POLITICO VOX

## Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

- Elecciones generales celebradas el 10 de noviembre del 2019
- Elecciones al Parlamento Vasco del 5 de abril y celebradas finalmente el 12 de julio.
- Elecciones al Parlamento de Galicia celebradas el 12 de julio.

Los procesos electorales a los que concurrió VOX en el ejercicio 2019 fueron los siguientes:

- Elecciones generales celebradas el 28 de abril.
- Elecciones generales celebradas el 10 de noviembre.
- Elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones municipales y locales celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones autonómicas de la Comunidad de Madrid celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones a las Cortes de Aragón celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones a las Cortes de Castilla León celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones a las Cortes de Castilla la Mancha celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones a la Junta del Principado de Asturias celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones al Parlamento de Cantabria celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones a la Asamblea de Extremadura celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones al Parlamento de Murcia celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones a las Cortes de Valencia celebradas el 26 de mayo.

### 2. Comparación de la información

El Partido presenta cuentas anuales en el modelo normal debido a que ha recibido subvenciones de carácter público de las previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007 y, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16. Dos de dicha Ley, deba ser fiscalizada en todo caso por el Tribunal de Cuentas. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se presentaron en formato normal.

### 3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios contables y corrección de errores

A cierre del ejercicio 2019 se realizó una estimación de ingresos del importe correspondiente a las subvenciones por gastos electorales de los diferentes procesos electorales celebrados. Esta estimación se realizó en función del importe de votos y escaños obtenidos según se estableció en las diferentes resoluciones. Estas regularizaciones han provocado un descenso en

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

el patrimonio por importe de 507.495,64 euros.

Una vez revisado los diferentes informes fiscalizadores de los procesos electorales del ejercicio 2019 recibidos en este ejercicio, se ha procedido a regularizar los importes que finalmente no serán subvencionables.

El resto de movimientos registrados en la cuenta de patrimonio se corresponden con regularizaciones de saldos, el importe neto de estos movimientos ha provocado un incremento del patrimonio por importe de 133.841,09 euros.

**4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativas**

A cierre de ejercicio, el Partido ha realizado la estimación correspondiente a las subvención pendientes de cobro del proceso electoral al Parlamento Vasco en concepto de subvención por gastos y envíos electorales.

Además del reconocimiento de la subvención electoral correspondiente al proceso electoral del Parlamento Vasco pendiente de cobro, se ha realizado la estimación correspondiente a la subvención por gastos de funcionamiento de la Comunidad Valenciana correspondiente al periodo comprendido de septiembre a diciembre del ejercicio 2020.

En la cuenta 4708, se recoge a cierre de ejercicio el importe de subvenciones pendientes de cobro que se han devengado durante el ejercicio. El saldo a cierre de año es por importe de 905.161 euros.

**4. NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN**

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

***1. Inmovilizado intangible:***

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

función de su vida útil.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existe fondo de comercio en balance de la sociedad.

**2. Inmovilizado material:**

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

## PARTIDO POLITICO VOX

### Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

#### b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

|   | <b>Años de vida útil estimada</b> |
|---|-----------------------------------|
| <b>Mobiliario y enseres</b>                 | 10                                |
| <b>Equipos para procesos de información</b> | 4                                 |
| <b>Elementos de transporte</b>              | 7                                 |

#### c) Arrendamientos financieros

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose según su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.



**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

d) Arrendamiento operativo.

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento, que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

e) Venta con arrendamiento financiero posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación y, en consecuencia, se trate de un arrendamiento financiero, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá beneficios ni pérdidas derivadas de esta transacción. Adicionalmente, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio aplicando el método del tipo de interés efectivo.

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

**3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:**

Los terrenos y/o construcciones que la empresa destina para obtener ingresos mediante su arrendamiento o que mantiene con la intención de obtener plusvalías mediante su venta, aunque su enajenación no esté prevista a corto plazo, se han contabilizado como "inversiones inmobiliarias" y se han incluido en el epígrafe correspondiente.

Para su registro y valoración, se han aplicado los mismos criterios que los descritos en el apartado anterior para el inmovilizado material.

La dotación anual a la amortización, en el caso de las construcciones, se ha establecido de manera sistemática y racional en función de su valor residual y de su vida útil que se ha estimado en 33,33 años. Se ha calculado por el método lineal, y en función de un coeficiente anual del 3%

En el caso de los terrenos, se considera que tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

**4. Bienes del Patrimonio Histórico:**

Los bienes del Patrimonio Histórico que, en su caso, posean las formaciones políticas se contabilizarán aplicando los criterios contenidos en las normas de registro y valoración de la Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

**5. Créditos:**

Los créditos derivados de las operaciones procedentes de la actividad económico-financiera propia de la formación política, así como el resto de partidas a cobrar con vencimiento no superior al año se contabilizarán por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos concedidos por las formaciones políticas se contabilizarán por el importe entregado. En su caso, los intereses de la operación se reconocerán, por el importe acordado, como un ingreso en la cuenta de resultados. Se aplicará este mismo criterio a los créditos concedidos por la formación política a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. La diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable del crédito se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados.

**6. Deudas:**

Las deudas de las formaciones políticas, en particular las que surjan de los préstamos suscritos con las entidades de crédito, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la formación política cuando se originen las deudas, podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

Con posterioridad, las deudas se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior al año podrán valorarse por su valor nominal.

Asimismo, los intereses de demora, así como cualquier otra penalización por impago, que figuren entre las condiciones de concesión de una deuda vencida, se contabilizarán en la cuenta de resultados hasta el momento de la extinción de la misma.

La formación política dará de baja una deuda cuando la obligación se haya extinguido.

En el supuesto en que se renegocien las condiciones iniciales de una deuda, el gasto financiero se reconocerá aplicando el tipo de interés efectivo que resulte de las nuevas condiciones acordadas, incluso cuando se hubieran pactado periodos de carencia.

En la memoria deberá informarse de las nuevas condiciones, en particular, se incluirá toda la información significativa sobre los acuerdos que se suscriban con entidades de crédito al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

En su caso, a los efectos exclusivamente contables, las condonaciones de deudas se contabilizarán de acuerdo con la norma 15.<sup>a</sup>, sin perjuicio de lo previsto en la citada Ley.

**7. Inversiones financieras:**

1. Regla general

Las inversiones financieras comprendidas en los grupos 2 ó 5, sean de renta fija o variable, se valorarán en el momento inicial por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de deterioro. En particular, las inversiones financieras admitidas a cotización se contabilizarán por el precio de la transacción o el de mercado si éste fuese inferior a aquél. Tratándose de inversiones financieras no admitidas a cotización, figurarán en el balance por el precio de la transacción. No obstante, cuando el precio de la transacción sea superior al importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales admitidos en la práctica, se registrará la correspondiente corrección valorativa por la diferencia existente.

Los intereses y dividendos de las inversiones financieras devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de las inversiones financieras se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

En caso de enajenación de la inversión, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, se contabilizará en la cuenta de resultados del ejercicio en la que se produce.

**2. Derivados financieros y operaciones de cobertura**

Por excepción a la regla general, en todo caso, los instrumentos financieros derivados se valorarán por su valor razonable, y las variaciones de valor, positivas o negativas, se contabilizarán en la cuenta de resultados.

Adicionalmente, las operaciones de cobertura que pudiera realizar la formación política (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable) se contabilizarán de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

**8. Impuesto sobre beneficios.**


El gasto por impuesto sobre las rentas no exentas se contabilizará en la cuenta de resultados por el importe que resulte de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre sociedades relativas al ejercicio. A tal efecto, el gasto contabilizado por los importes a cuenta devengados, deberá aumentarse o disminuirse al cierre del ejercicio en la cuantía que proceda, registrando la correspondiente deuda o crédito frente a la Hacienda Pública.

**9. Gastos e ingresos:**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, así como en la normativa electoral, la formación política habrá de llevar un registro diferenciado de los ingresos ordinarios y de los ingresos electorales, así como de los gastos ordinarios y de los gastos electorales, diferenciando, a su vez en éstos últimos, los derivados de envíos de publicidad y propaganda electoral y aquéllos que estuvieren sometidos a algunos de los sublímites previstos en la mencionada normativa electoral.

 1. Gastos derivados de la actividad ordinaria

1.1 Criterio general de reconocimiento

 Los gastos realizados por la formación política en su actividad ordinaria se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la formación política se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

1.2 Reglas de imputación temporal

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

## Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

- a. Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b. Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

### 1.3 Gastos de carácter plurianual

Las ayudas otorgadas en firme por la formación política y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

### 1.4 Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la formación política como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, existencias o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

## 2. Gastos electorales

### 2.1 Definición

Son gastos electorales los que realicen las formaciones políticas durante el periodo electoral, comprendido desde el día de la convocatoria hasta la proclamación de electos, y estén dirigidos a la organización y ejecución de la campaña electoral con el fin de promover el voto a sus candidaturas por los conceptos que se contemplan en la normativa electoral.

### 2.2 Reglas de imputación temporal y registro diferencial

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

Los gastos en que incurra la formación política como consecuencia de la participación en el proceso electoral y del desarrollo de la correspondiente campaña electoral se registrarán en cuentas específicas y se mostrarán de forma separada en la cuenta de resultados.

Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

Cuando la corriente financiera se produzca con posterioridad a la corriente real, aquélla habrá de efectuarse dentro del plazo máximo legalmente establecido en la normativa electoral.

Cuando el periodo electoral se extienda a varios ejercicios, cada uno de ellos deberá reconocer el gasto en función de la corriente real correspondiente con independencia de que la contabilidad electoral a presentar al órgano de control correspondiente agrupe todos los gastos electorales de la respectiva campaña.

En el caso de que los gastos por envío de propaganda y publicidad electoral pudieran ser subvencionados de conformidad con los requisitos exigidos en la normativa electoral correspondiente, dichos gastos habrán de ser objeto de un registro segregado.

En el supuesto de que la normativa reguladora del proceso electoral correspondiente contemplase la obligación de respetar los sublímites de publicidad exterior y publicidad en prensa periódica y en emisoras de radio de titularidad privada, las operaciones correspondientes a estas categorías de gastos serán, igualmente, objeto de un registro segregado. A tal fin, se considerarán gastos en publicidad exterior y en emisiones de radio privada a los estrictamente derivados de dicha finalidad, sin incluir en los mismos los gastos correspondientes a la confección del contenido o material que ha de ser objeto de publicidad o emisión.

En el caso de concurrencia a varios procesos electorales, la formación política establecerá un criterio de imputación y de registro diferenciado de los gastos electorales correspondientes a cada una de las campañas electorales en las que hubiere participado. En el caso de gastos comunes, la imputación se efectuará atendiendo a criterios proporcionados y razonables en función de los objetivos políticos a alcanzar en cada campaña, según la estrategia definida por la formación política.



**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

3. Ingresos derivados de la actividad ordinaria

En la contabilización de los ingresos propios de la actividad ordinaria, se deberá tener en cuenta la procedencia pública o privada de los recursos según la clasificación que se contempla en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos y, en particular, las siguientes reglas:

- a. Las cuotas y aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes, percibidas de acuerdo con los estatutos de la formación política, se reconocerán como ingresos, en cuentas diferenciadas, por su importe íntegro en el período al que correspondan, con independencia del procedimiento de recaudación y del ámbito territorial en el que se recauden. Los ingresos correspondientes a cuotas devengadas que no se hubieran hecho efectivas tendrán como contrapartida el reconocimiento del correspondiente crédito a favor de la formación política.
- b. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- c. Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se contabilizarán de acuerdo con los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.
- d. Los ingresos correspondientes a subvenciones públicas, donaciones y legados se registrarán de conformidad con lo previsto en la norma 15.<sup>a</sup>
- e. En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4. Ingresos vinculados a las campañas electorales

Los ingresos en que incurra la formación política como consecuencia de la participación en el proceso electoral y del desarrollo de la correspondiente campaña electoral se registrarán en cuentas específicas y se mostrarán de forma separada en la cuenta de resultados.

Las aportaciones realizadas por la formación política a la campaña electoral se contabilizarán a través de cuentas corrientes no bancarias, cuyos saldos registrados en la

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

contabilidad ordinaria, por las transferencias emitidas, se compensarán con los correspondientes registros en la contabilidad electoral, por las transferencias recibidas.

Por lo que se refiere a las subvenciones electorales, su registro se acomodará a lo previsto en la norma 15.<sup>a</sup>

**10. Provisiones y contingencias:**

1. Reconocimiento

La formación política reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de este Plan, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la formación política frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la formación política relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

2. Valoración

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

**11. Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

1. Reconocimiento

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

Las subvenciones de carácter no finalista y las donaciones y legados de carácter monetario se contabilizarán directamente en la cuenta de resultados. En particular, seguirán este criterio las subvenciones para gastos electorales, las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento, las subvenciones extraordinarias y las aportaciones de los grupos institucionales enumeradas en las la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de partidos políticos.

Las restantes subvenciones se contabilizarán, en el momento inicial, como un pasivo, en tanto en cuanto no se cumplan las condiciones que a continuación se indican:

- a. Las subvenciones de carácter finalista destinadas a la adquisición de activos, incluidas las relacionadas con las actividades de seguridad, se reclasificarán al patrimonio neto cuando se haya adquirido el correspondiente activo, para su posterior imputación a la cuenta de resultados como ingresos, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.
- b. Las subvenciones de carácter finalista destinadas a financiar gastos específicos, como por ejemplo, los gastos de seguridad, se imputarán a la cuenta de resultados como ingresos, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.

Las donaciones y legados recibidos de carácter no monetario, en el momento inicial, se reconocerán en el patrimonio neto para su posterior imputación a la cuenta de resultados de acuerdo con los criterios establecidos para las subvenciones destinadas a la adquisición de activos.

**2. Valoración**

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación a la cuenta de resultados de las subvenciones de carácter finalista y de las donaciones y legados de carácter no monetario

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

Las subvenciones finalistas y las donaciones y legados de carácter no monetario se imputarán a la cuenta de resultados aplicando los siguientes criterios:

a) Las subvenciones destinadas a la adquisición de activos y las donaciones y legados de carácter no monetario, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b) Las subvenciones para sufragar gastos específicos se imputarán como ingresos del ejercicio de forma correlacionada con los gastos que estén financiando.

4. Bienes y derechos restituidos a la formación política, al amparo de lo previsto en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre

Las cantidades monetarias restituidas a la formación política al amparo de lo previsto en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, se reconocerán directamente en la cuenta de resultados.

Los bienes inmuebles u otros derechos de contenido patrimonial y naturaleza no monetaria que se restituyan a la formación política, se reconocerán directamente en el patrimonio neto para su posterior imputación a la cuenta de resultados a medida que se produzca su amortización, baja o deterioro.

**12. Actividades electorales conjuntas**

De conformidad con la normativa electoral, las formaciones políticas mediante pactos de coalición podrán concurrir conjuntamente a los procesos electorales que se convoquen. La coalición constituida no tendrá personalidad jurídica.

Las formaciones políticas integrantes de la coalición ejercerán el control de la actividad electoral, que implica la recaudación de los fondos y su aplicación a los gastos electorales a través del administrador electoral designado ante la Junta Electoral correspondiente.

Cada formación política reconocerá en sus cuentas anuales, clasificados en epígrafes específicos de acuerdo con su naturaleza electoral, la parte proporcional que le corresponda, en

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

función de los porcentajes de participación establecidos en los pactos de coalición, de los activos que controle conjuntamente con el resto de los integrantes de la coalición y de los pasivos en los que hayan incurrido conjuntamente. Asimismo, se deberá reconocer la parte proporcional que le corresponda de los ingresos electorales percibidos para financiar la campaña electoral y de los gastos incurridos en la campaña electoral por la coalición electoral.

Aquella coalición electoral que mantenga su actividad durante el periodo de la legislatura formulará sus propias cuentas anuales. En caso de que se proceda a la liquidación de la misma, cada una de las formaciones políticas que constituyan la coalición integrará, en sus respectivas cuentas anuales, la parte proporcional que le corresponda del patrimonio resultante de la liquidación.

En el reconocimiento y valoración de dichos activos, pasivos, ingresos y gastos se aplicarán los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración correspondiente.

**13. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables**

Cuando se produzca un cambio de criterio contable, que solo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo, se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la formación política podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020**

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de resultados del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Siempre que se produzcan cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se deberá incorporar la correspondiente información en la memoria de las cuentas anuales.

Asimismo, se informará en la memoria de los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

**14. Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

En todo caso, en la formulación de las cuentas anuales deberá tenerse en cuenta toda información que pueda afectar a la aplicación del principio de continuidad de la actividad

## PARTIDO POLITICO VOX

### Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

económica. En consecuencia, las cuentas anuales no se formularán sobre la base de dicho principio si el órgano superior de la formación política, aunque sea con posterioridad al cierre del ejercicio, acordara su disolución de conformidad con sus estatutos.

#### 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio 2019 y 2020 ha sido el siguiente:

| ELEMENTOS                       | 01/01/2019         | Altas o dotaciones | Salidas o reducciones | Traspasos | 31/12/2019         |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|-----------|--------------------|
| <b>Coste</b>                    |                    |                    |                       |           |                    |
| Otras instalaciones             | -                  | 274.134,94         | (119.182,31)          |           | 154.952,63         |
| Mobiliario                      | 7.176,85           |                    |                       |           | 7.176,85           |
| Eq. proc. de información        | 19.177,94          | 76.480,40          | (3.592,49)            |           | 92.065,85          |
| Elementos de transporte         | 84.121,16          |                    |                       |           | 84.121,16          |
|                                 | <b>110.475,95</b>  | <b>350.615,34</b>  | <b>(122.774,80)</b>   | -         | <b>338.316,49</b>  |
| <b>Amortización acumulada</b>   |                    |                    |                       |           |                    |
| Otras instalaciones             |                    | (2.759,98)         |                       |           | (2.759,98)         |
| Mobiliario                      | (6.334,32)         | (1.794,21)         |                       |           | (8.128,53)         |
| Eq. proc. de información        | (12.634,49)        | (11.821,71)        |                       |           | (24.456,20)        |
| Elementos de transporte         | (6.535,19)         | (13.459,38)        |                       |           | (19.994,57)        |
|                                 | <b>(25.504,00)</b> | <b>(29.835,28)</b> | -                     | -         | <b>(55.339,28)</b> |
| <b>Correcciones valorativas</b> |                    |                    |                       |           |                    |
| Inmovilizado material           | -                  | -                  | -                     | -         | -                  |
| <b>Valor neto contable</b>      | <b>84.971,95</b>   | <b>320.780,06</b>  | <b>(122.774,80)</b>   | -         | <b>282.977,21</b>  |


| ELEMENTOS                       | 01/01/2020         | Altas o dotaciones | Salidas o reducciones | Traspasos | 31/12/2020          |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|-----------|---------------------|
| <b>Coste</b>                    |                    |                    |                       |           |                     |
| Otras instalaciones             | 154.952,63         | 61.619,55          |                       |           | 216.572,18          |
| Mobiliario                      | 7.176,85           | 67.281,27          |                       |           | 74.458,12           |
| Eq. proc. de información        | 92.065,85          | 47.527,34          |                       |           | 139.593,19          |
| Elementos de transporte         | 84.121,16          |                    |                       |           | 84.121,16           |
| Otro inmovilizado               | -                  | 34.151,97          |                       |           | 34.151,97           |
|                                 | <b>338.316,49</b>  | <b>210.580,13</b>  | -                     | -         | <b>548.896,62</b>   |
| <b>Amortización acumulada</b>   |                    |                    |                       |           |                     |
| Otras instalaciones             | (2.759,98)         | (18.027,42)        |                       |           | (20.787,40)         |
| Mobiliario                      | (8.128,53)         | (4.330,17)         |                       |           | (12.458,70)         |
| Eq. proc. de información        | (24.456,20)        | (27.838,34)        |                       |           | (52.294,54)         |
| Elementos de transporte         | (19.994,57)        | (13.459,39)        |                       |           | (33.453,96)         |
| Otro inmovilizado               | -                  | (1.544,12)         |                       |           | (1.544,12)          |
|                                 | <b>(55.339,28)</b> | <b>(65.199,44)</b> | -                     | -         | <b>(120.538,72)</b> |
| <b>Correcciones valorativas</b> |                    |                    |                       |           |                     |
| Inmovilizado material           | -                  | -                  | -                     | -         | -                   |
| <b>Valor neto contable</b>      | <b>282.977,21</b>  | <b>145.380,69</b>  | -                     | -         | <b>428.357,90</b>   |

El movimiento del inmovilizado intangible del ejercicio ha sido el siguiente:

## PARTIDO POLITICO **VOX**

### Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

| ELEMENTOS                       | 01/01/2019      | Altas o dotaciones | Salidas o reducciones | Trasposos | 31/12/2019        |
|---------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------|-----------|-------------------|
| <b>Coste</b>                    |                 |                    |                       |           |                   |
| Propiedad industrial            | 966,00          | 1.581,20           | (76,20)               |           | 2.471,00          |
| Aplicaciones informáticas       |                 | 55.329,93          | (392,33)              |           | 54.937,60         |
|                                 | <b>966,00</b>   | <b>56.911,13</b>   | <b>(468,53)</b>       | -         | <b>57.408,60</b>  |
| <b>Amortización acumulada</b>   |                 |                    |                       |           |                   |
| Propiedad industrial            | (966,00)        | (115,45)           |                       |           | (1.081,45)        |
| Aplicaciones informáticas       |                 | (7.063,49)         |                       |           | (7.063,49)        |
|                                 | <b>(966,00)</b> | <b>(7.178,94)</b>  | -                     | -         | <b>(8.144,94)</b> |
| <b>Correcciones valorativas</b> |                 |                    |                       |           |                   |
| Inmovilizado intangible         | -               | -                  | -                     | -         | -                 |
| <b>Valor neto contable</b>      | -               | <b>49.732,19</b>   | <b>(468,53)</b>       | -         | <b>49.263,66</b>  |



| ELEMENTOS                       | 01/01/2020        | Altas o dotaciones | Salidas o reducciones | Trasposos | 31/12/2020         |
|---------------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|-----------|--------------------|
| <b>Coste</b>                    |                   |                    |                       |           |                    |
| Propiedad industrial            | 2.471,00          | 9.459,44           |                       |           | 11.930,44          |
| Aplicaciones informáticas       | 54.937,60         | 62.094,55          |                       |           | 117.032,15         |
|                                 | <b>57.408,60</b>  | <b>71.553,99</b>   | -                     | -         | <b>128.962,59</b>  |
| <b>Amortización acumulada</b>   |                   |                    |                       |           |                    |
| Propiedad industrial            | (1.081,45)        | (2.611,84)         |                       |           | (3.693,29)         |
| Aplicaciones informáticas       | (7.063,49)        | (19.019,91)        |                       |           | (26.083,40)        |
|                                 | <b>(8.144,94)</b> | <b>(21.631,75)</b> | -                     | -         | <b>(29.776,69)</b> |
| <b>Correcciones valorativas</b> |                   |                    |                       |           |                    |
| Inmovilizado intangible         | -                 | -                  | -                     | -         | -                  |
| <b>Valor neto contable</b>      | <b>49.263,66</b>  | <b>49.922,24</b>   | -                     | -         | <b>99.185,90</b>   |

Durante el ejercicio 2019 la sede nacional del Partido cambió de ubicación en tres ocasiones debido al crecimiento de su plantilla, esta circunstancia ha provocado que todas las obras de adecuación que se realizaron en la última sede se hayan cancelado y se haya activado en inmovilizado material todas las obras realizadas en la sede actual de la calle Bambú, 12, en Madrid.

No existen a cierre de ejercicio arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

#### **6. ACTIVOS FINANCIEROS**

Los activos financieros del ejercicio han sido los siguientes:



# PARTIDO POLITICO VOX

## Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

| Clases                        | Instrumentos Fros l/p       |            | Instrumentos Fros c/p       |      | TOTAL      |            |
|-------------------------------|-----------------------------|------------|-----------------------------|------|------------|------------|
|                               | Créditos, derivados y otros |            | Créditos, derivados y otros |      |            |            |
|                               | 2020                        | 2019       | 2020                        | 2019 | 2020       | 2019       |
| Préstamos y partidas a cobrar |                             |            |                             |      | -          | -          |
| Otros activos financieros     | 413.222,69                  | 270.218,88 | 41.000,00                   |      | 454.222,69 | 270.218,88 |
|                               | 413.222,69                  | 270.218,88 | 41.000,00                   | -    | 454.222,69 | 270.218,88 |

| Préstamos y partidos a cobrar                           | 2020              | 2019              |
|---|-------------------|-------------------|
| <b>Activos financieros a largo plazo</b>                |                   |                   |
| Otros activos financieros empresas de grupo y asociadas |                   |                   |
| Resto de créditos a empresas                            |                   |                   |
| Valores representativos de deuda                        |                   |                   |
| Otros activos financieros                               | 413.222,69        | 270.218,88        |
| <b>Suma</b>   | <b>413.222,69</b> | <b>270.218,88</b> |
| <b>Activos financieros a corto plazo</b>                |                   |                   |
| Créditos a empresas de grupo y asociadas                |                   |                   |
| Otros activos financieros empresas de grupo y asociadas |                   |                   |
| Resto de créditos a empresas                            |                   |                   |
| Valores representativos de deuda                        |                   |                   |
| Personal  | 1.712,95          |                   |
| Deudores varios   | 885.790,39        | 34.033,00         |
| Otros activos financieros                               | 41.000,00         |                   |
| <b>Suma</b>   | <b>928.503,34</b> | <b>34.033,00</b>  |

El importe registrado en otros activos financieros a largo plazo, se corresponde fundamentalmente con el importe de las fianzas por los alquileres de las diferentes sedes que posee el partido a lo largo del territorio nacional. El importe de estas fianzas a cierre de ejercicio es por importe de 244.089,03 euros el importe restante que asciende a 169.133,66 euros se corresponde a fianzas constituidas por procedimientos judiciales que se encuentran abiertos a fecha de cierre de ejercicio.

### **7. PASIVOS FINANCIEROS**

A cierre de ejercicio, el Partido no tiene formalizados préstamos con ninguna Entidad de Crédito, no posee líneas de crédito ni tiene constituido ningún aval o garantía.

La única deuda que mantenía en 2019 el Partido a corto plazo con un Entidad de Crédito es por importe de 5.900 euros, y se corresponde al saldo de las tarjetas de crédito que existen dentro del partido para actividades propiamente dichas del funcionamiento del Partido.

# PARTIDO POLITICO VOX

## Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

El resto de pasivos financieros que se detallan en las Cuentas Anuales en el epígrafe de deudas a corto plazo, se corresponde con préstamos recibidos para el funcionamiento del Partido por parte de Entidades que no son de crédito.

El detalle de pasivos financieros es el siguiente:

| Clases                     | Instrumentos Fros l/p           |      | Instrumentos Fros c/p           |           | TOTAL |           |
|----------------------------|---------------------------------|------|---------------------------------|-----------|-------|-----------|
|                            | Deudas con entidades de crédito |      | Deudas con entidades de crédito |           |       |           |
|                            | 2020                            | 2019 | 2020                            | 2019      | 2020  | 2019      |
| Débitos y partidas a pagar |                                 |      | 20,00                           | 75.369,53 | 20,00 | 75.369,53 |
|                            | -                               | -    | 20,00                           | 75.369,53 | 20,00 | 75.369,53 |

| Clases                      | Instrumentos Fros l/p |      | Instrumentos Fros c/p |              | TOTAL      |              |
|-----------------------------|-----------------------|------|-----------------------|--------------|------------|--------------|
|                             | Derivados y otros     |      | Derivados y otros     |              |            |              |
|                             | 2020                  | 2019 | 2020                  | 2019         | 2020       | 2019         |
| Débitos y pasrtidas a pagar |                       |      | 457.379,32            | 1.223.982,47 | 457.379,32 | 1.223.982,47 |
|                             | -                     | -    | 457.379,32            | 1.223.982,47 | 457.379,32 | 1.223.982,47 |

|              |   |   |            |              |            |              |
|--------------|---|---|------------|--------------|------------|--------------|
| <b>TOTAL</b> | - | - | 457.399,32 | 1.299.352,00 | 457.399,32 | 1.299.352,00 |
|--------------|---|---|------------|--------------|------------|--------------|

| Débitos y partidas a pagar                | 2020              | 2019                |
|---|-------------------|---------------------|
| <b>Pasivos financieros a largo plazo</b>  |                   |                     |
| Deudas con entidades de crédito           |                   |                     |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas |                   |                     |
| Resto de deudas empresas                  |                   |                     |
| Acreeedores por arrendamiento financiero  |                   |                     |
| Otros pasivos financieros                 |                   |                     |
| <b>Suma</b>                               | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>         |
| <b>Pasivos financieros a corto plazo</b>  |                   |                     |
| Deudas con entidades de crédito           | 0,00              | 5.900,87            |
| Deudas con partes vinculadas              | 20,00             | 49,00               |
| Resto de deudas empresas                  |                   |                     |
| Acreeedores por arrendamiento financiero  |                   |                     |
| Otros pasivos financieros                 |                   |                     |
| Proveedores                               | 457.379,32        | 1.222.472,42        |
| Anticipo de clientes                      |                   |                     |
| Personal                                  |                   | 1.510,05            |
| <b>Suma</b>                               | <b>457.399,32</b> | <b>1.229.932,34</b> |

## PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

### 8. TESORERIA

Los movimientos de las partidas de fondos de tesorería, tanto en efectivo como en cuentas corrientes ha sido el siguiente:

Two handwritten signatures in blue ink, one on the left and one on the right, positioned below the text. The signatures are stylized and appear to be initials or names.

# PARTIDO POLITICO VOX



## Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

| Cuenta corriente | Descripción de la cuenta corriente | Saldo inicial | Saldo final  |
|------------------|------------------------------------|---------------|--------------|
| 57000000         | CAJA                               | 889,86        | 686,59       |
| 57000046         | PETTY CASH QUART DE POBLET         | 0,00          | 845,00       |
| 57200001         | BBVA ALAVA                         | 418,07        | 467,33       |
| 57200002         | BBVA ALBACETE                      | 2.385,39      | 5.213,00     |
| 57200003         | BBVA ALICANTE                      | 10.467,80     | 20.743,29    |
| 57200004         | BBVA ALMERIA                       | 2.262,18      | 853,19       |
| 57200005         | BBVA AVILA                         | 2.921,55      | 2.023,27     |
| 57200006         | BBVA BADAJOZ                       | 3.686,68      | 736,15       |
| 57200007         | BBVA BALEARES                      | 2.523,06      | 832,08       |
| 57200008         | BBVA BARCELONA                     | 8.616,16      | 1.397,41     |
| 57200009         | BBVA BURGOS                        | 9.408,42      | 7.723,55     |
| 57200010         | BBVA CACERES                       | 2.965,35      | 483,60       |
| 57200011         | BBVA CADIZ                         | 3.956,25      | 5.532,27     |
| 57200012         | BBVA CASTELLON                     | 5.065,68      | 6.320,30     |
| 57200013         | BBVA CIUDAD REAL                   | 3.630,44      | 1.790,26     |
| 57200014         | BBVA CORDOBA                       | 2.170,68      | 598,77       |
| 57200015         | BBVA LA CORUÑA                     | 2.021,97      | 150,17       |
| 57200016         | BBVA CUENCA                        | 3.525,80      | 1.781,75     |
| 57200017         | BBVA GERONA                        | 416,82        | 249,22       |
| 57200018         | BBVA GRANADA                       | 424,27        | 4.738,80     |
| 57200019         | BBVA GUADALAJARA                   | 8.157,31      | 9.533,47     |
| 57200020         | BBVA GUIPUZCOA                     | 472,40        | 921,56       |
| 57200021         | BBVA HUELVA                        | 2.960,03      | 6.012,56     |
| 57200022         | BBVA HUESCA                        | 6.679,66      | 8.386,49     |
| 57200023         | BBVA JAEN                          | 2.713,29      | 249,80       |
| 57200024         | BBVA LEON                          | 2.350,57      | 5.311,87     |
| 57200025         | BBVA LERIDA                        | 301,60        | 116,50       |
| 57200026         | BBVA RIOJA                         | 3.990,81      | 19.489,38    |
| 57200027         | BBVA LUGO                          | 1.270,08      | 939,71       |
| 57200028         | BBVA MADRID                        | 19.042,49     | 101.616,67   |
| 57200029         | BBVA MALAGA                        | 11.211,80     | 2.300,48     |
| 57200030         | BBVA MURCIA                        | 3.657,63      | 9.178,27     |
| 57200031         | BBVA NAVARRA                       | 1.837,84      | 2.122,79     |
| 57200032         | BBVA ORENSE                        | 2.628,46      | 5.458,09     |
| 57200033         | BBVA ASTURIAS                      | 14.040,69     | 28.208,17    |
| 57200034         | BBVA PALENCIA                      | 2.713,88      | 4.216,87     |
| 57200035         | BBVA LAS PALMAS                    | 3.554,35      | 8.349,70     |
| 57200036         | BBVA PONTEVEDRA                    | 4.730,00      | 7.387,75     |
| 57200037         | BBVA SALAMANCA                     | 2.420,68      | 2.660,74     |
| 57200038         | BBVA SANTA CRUZ DE TENERIFE        | 2.197,48      | 550,60       |
| 57200039         | BBVA CANTABRIA                     | 2.305,30      | 9.872,22     |
| 57200040         | BBVA SEGOVIA                       | 1.341,33      | 2.943,53     |
| 57200041         | BBVA SEVILLA                       | 5.322,13      | 8.112,77     |
| 57200042         | BBVA SORIA                         | 779,40        | 2.428,20     |
| 57200043         | BBVA TARRAGONA                     | 2.971,72      | 574,96       |
| 57200044         | BBVA TERUEL                        | 2.195,30      | 242,68       |
| 57200045         | BBVA TOLEDO                        | 3.160,43      | 1.254,59     |
| 57200046         | BBVA VALENCIA                      | 10.415,32     | 56.003,06    |
| 57200047         | BBVA VALLADOLID                    | 10.318,52     | 12.414,99    |
| 57200048         | BBVA VIZCAYA                       | 863,09        | 1.296,57     |
| 57200049         | BBVA ZAMORA                        | 3.750,45      | 2.118,77     |
| 57200050         | BBVA ZARAGOZA                      | 5.853,27      | 22.107,19    |
| 57200051         | BBVA CEUTA                         | 5.783,46      | 1.669,29     |
| 57200052         | BBVA MELILLA                       | 1.140,69      | 1.869,61     |
| 57200060         | BANKIA Cuotas                      | 478.519,60    | 3.100.029,44 |
| 57200061         | BANKIA Aportaciones                | 2.496,19      | 1.065,11     |
| 57200062         | BANKIA FUNCIONAL                   | 273.935,45    | 5.409.938,61 |
| 57200064         | BANKIA DONACIONES NUEVA            | 0,00          | 87.332,50    |
| 57200070         | BBVA Donaciones no afiliados       | 8.286,73      | 32.492,18    |
| 57200071         | BBVA afiliados Cuotas              | 3.518,74      | 15.226,30    |
| 57200072         | BBVA Aportaciones Afiliados        | 13.054,15     | 2.207,10     |
| 57200074         | BBVA PAGOS 9614                    | 626.484,36    | 274.356,79   |
| 57200075         | BBVA ANDALUCIA 2018                | -269,16       | -259,16      |
| 57200082         | CAIXABANK                          | 2.273,34      | 2.441,84     |
| 57200084         | PAYPAL                             | 37.616,63     | 32.934,91    |
| 57200240         | BBVA GRUPO CASTILLA Y LEON GPMIXTO | 0,00          | 50.335,72    |

## PARTIDO POLITICO VOX

### Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Los saldos de todas las cuentas corrientes desglosados por la naturaleza del concepto ha sido la siguiente:



| Identificación                                  | Saldo inicial       | Saldo final         |
|---|---------------------|---------------------|
| Cuentas corrientes de funcionamiento ordinario  | 884.099,02          | 6.178.834,61        |
| Cuentas corrientes para el ingreso cuotas       | 482.038,34          | 3.115.255,74        |
| Cuentas corrientes para el ingreso aportaciones | 15.550,34           | 3.272,21            |
| Cuentas corrientes para el ingreso donaciones   | 284.495,52          | 119.824,68          |
| Cuentas corrientes electorales                  | 106.440,15          | 0,00                |
| <b>Total</b>                                    | <b>1.772.623,37</b> | <b>9.417.187,24</b> |

#### 9. PATRIMONIO NETO

A continuación, se informa de los cambios producidos en el patrimonio neto derivados del resultado del ejercicio; de los ingresos y gastos, que según lo requerido por las normas de registro y valoración, deben de imputarse directamente al patrimonio neto; y de las transferencias realizadas a la cuenta de resultados de los ingresos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

|  | 31/12/2019   |
|--|--------------|
| <b>A) RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA CUENTA DE RESULTADOS</b>                            | 5.257.626,62 |
| (+) Ingresos por subvenciones imputadas directamente en el patrimonio neto                     |              |
| (+) Ingresos por donaciones y legados imputados directamente al patrimonio                     |              |
| (+) Ingresos por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)                                 |              |
| <b>B) TOTAL INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>                          | 0,00         |
| (-) Transferencias a la cuenta de resultados por subvenciones.                                 |              |
| (-) Transferencias a la cuenta de resultados por donaciones y legados.                         |              |
| (-) Transferencias a la cuenta de resultados por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998) |              |
| <b>C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS</b>                                       | 0,00         |
| <b>TOTAL VARIACION EN PATRIMONIO (A+B+C)</b>   | 5.257.626,62 |

# PARTIDO POLITICO VOX


## Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

|  | 31/12/2020   |
|--|--------------|
| <b>A) RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA CUENTA DE RESULTADOS</b>                            | 5.955.652,39 |
| (+) Ingresos por subvenciones imputadas directamente en el patrimonio neto                     |              |
| (+) Ingresos por donaciones y legados imputados directamente al patrimonio                     |              |
| (+) Ingresos por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)                                 |              |
| <b>B) TOTAL INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>                          | 0,00         |
| (-) Transferencias a la cuenta de resultados por subvenciones.                                 |              |
| (-) Transferencias a la cuenta de resultados por donaciones y legados.                         |              |
| (-) Transferencias a la cuenta de resultados por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998) |              |
| <b>C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS</b>                                       | 0,00         |
| <b>TOTAL VARIACION EN PATRIMONIO (A+B+C)</b>   | 5.955.652,39 |

### 10. SITUACION FISCAL

De acuerdo con el artículo 9.4 de la LIS el Partido Político estará parcialmente exento del Impuesto sobre Sociedades, en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

El Partido gozará de exención en el Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad específica:

- 
1. Las cuotas y aportaciones satisfechas por sus afiliados.
  2. Las subvenciones percibidas con arreglo a lo dispuesto Ley Orgánica 8/2007.
  3. Las donaciones privadas efectuadas por personas físicas así como cualesquiera otros incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto como consecuencia de adquisiciones a título lucrativo.
  4. Los rendimientos obtenidos en el ejercicio de sus actividades. En caso de que se trate de rendimientos procedentes de explotaciones económicas propias la exención deberá ser expresamente declarada por la Administración Pública.
  5. Rentas obtenidas por la transmisión onerosa de bienes o derechos afectos a la realización del objeto o finalidad propia del partido político siempre que el producto de la enajenación se destine a nuevas inversiones vinculadas a su objeto o finalidad propia o a la financiación de sus actividades.
  6. Los rendimientos procedentes de los bienes y derechos que integran el patrimonio del partido político.

El partido político VOX al ser una entidad sin ánimo de lucro, que no realiza operaciones sujetas a IVA, y por lo tanto del IVA soportado, no se puede deducir, por lo que estas cuotas forman parte del importe de adquisición de los bienes.

# PARTIDO POLITICO VOX

## Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

### 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El partido político VOX no tiene a cierre del ejercicio ninguna provisión ni contingencia reconocida en su balance.

### 12. INGRESOS

Los ingresos de origen público recibidos durante el ejercicio se detallan a continuación:



| Financiación pública  | importes            |                     |
|---|---------------------|---------------------|
|   | 2020                | 2019                |
| Subvenciones electorales                                      | 257.429,70          | 5.777.885,30        |
| <b>Total financiación pública actividad electoral</b>         | <b>257.429,70</b>   | <b>5.777.885,30</b> |
| Subvenciones para gastos de funcionamiento                    | 8.074.684,52        | 3.768.552,98        |
| Subvenciones para gastos de seguridad                         | 414.610,90          | 193.503,91          |
| Estatales   |                     | 0,00                |
| Autonómicas   |                     | 0,00                |
| Financiación de los grupos parlamentarios                     | 1.376.155,01        | 198.000,00          |
| Cortes Generales  |                     | 0,00                |
| Asambleas legislativas  |                     | 0,00                |
| Financiación de los grupos políticos en las Entidades Locales |                     | 0,00                |
| Otras subvenciones  |                     | 0,00                |
| <b>Total financiación pública actividad ordinaria</b>         | <b>9.865.450,43</b> | <b>4.160.056,89</b> |

Las subvenciones electorales que le corresponden al Partido por los resultados obtenidos en los diferentes procesos electorales del año 2020 han sido las siguientes:

| Subvenciones electorales         | Electoral         | Envíos            | Total             | cobrada en 2020 | Pendiente de cobro |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| Elecciones al Parlamento Gallego | 0,00              | 0,00              | 0,00              | 0,00            | 0,00               |
| Elecciones al Parlamento Vasco   | 137.928,66        | 119.501,04        | 257.429,70        | 0,00            | 257.429,70         |
| <b>Total</b>                     | <b>137.928,66</b> | <b>119.501,04</b> | <b>257.429,70</b> | <b>0,00</b>     | <b>257.429,70</b>  |

Los ingresos de carácter privados recibidos durante el ejercicio se desglosan en la tabla que se detalla a continuación.

# PARTIDO POLITICO VOX

## Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

| Financiación privada                         | importes            |                     |
|--|---------------------|---------------------|
|  | 2020                | 2019                |
| Cuotas afiliados                             | 4.652.521,54        | 3.889.589,52        |
| Aportaciones de afiliados y cargos públicos  | 71.613,06           | 750.595,50          |
| Donaciones y legados                         | 156.377,42          | 1.564.800,21        |
| Productos de actividades propias del partido | 223.267,35          | 349.266,05          |
| Otros ingresos de naturaleza privada         |                     |                     |
| <b>Total financiación privada</b>            | <b>5.103.779,37</b> | <b>6.554.251,28</b> |

### Cuotas y aportaciones de afiliados

El procedimiento de cobro de las cuotas de los afiliados del partido es la siguiente.

### Cuotas de afiliados

Todas las cuotas de afiliados se cobran por la cuenta corriente nacional del BBVA con número de Iban: ES78 0182 2370 4702 0156 9591, y en caso de detectar algún ingreso en concepto de cuota en alguna de las cuentas corrientes provinciales o locales, a final de mes se transfiere a ésta.

Otra vía de cobro de cuotas son las remesas de recibos que se cobran en la cuenta corriente nacional de BANKIA con número de Iban: ES29 2038 1084 5060 0094 5854. Desde el departamento de administración se ordena mensualmente la remesa correspondiente de todos los afiliados que pagan su cuota por esta forma de pago

Los afiliados tienen la posibilidad de pagar cuotas que tengan atrasadas a través del panel del afiliado, en esta opción siempre se obliga a pagar esas cuotas a través de tarjeta de crédito que utiliza una pasarela de pago conocida como Paypal.

Recientemente se ha habilitado otra vía de ingreso de las cuotas de los afiliados en sustitución a los tpv, y es una pasarela de pago llamada Stripe. El mecanismo de recepción a la cuenta de ingreso de cuota nacional es el mismo para Paypal como para Stripe. Estas pasarelas de pago vuelcan finalmente en la cuenta corriente nacional de BBVA.

En último lugar, cualquier afiliado puede realizar el ingreso en efectivo en la cuenta de



## PARTIDO POLITICO VOX

### Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

cuotas, siempre y cuando en el campo de concepto refleje su nombre con dos apellidos y número de N.I.F.

La información sobre el número de afiliados y los procedimientos existentes dentro de la formación política VOX son las siguientes:

En el ejercicio 2019, los datos fueron los siguientes:

01-01-2019 nº afiliados 23.843  
31-12-2019 nº afiliados 52.407

Altas entre 1-1-2019 y 31-12-2019 29.927  
Bajas entre 1-1-2019 y 31-12-2019 1.363

En el ejercicio 2020, los datos han sido los siguientes:

01-01-2020 nº afiliados 52.407  
31-12-2020 nº afiliados 62.374

Altas entre 1-1-2020 y 31-12-2020 17.253  
Bajas entre 1-1-2019 y 31-12-2019 7.286

El procedimiento para darse de ALTA como afiliado tiene 2 vías:

- El afiliado registra sus datos directamente desde la web
- El afiliado remite sus datos por otros medios (teléfono, correo postal, mail) y desde la sede se registran sus datos a través de la web.

El procedimiento para solicitar la baja es siempre por escrito, (según establecen nuestros Estatutos):

- Por mail indicando nombre, apellidos y nº de DNI y si lo desea puede incluir el motivo de la baja. En este caso para verificar que quien hace la solicitud es el afiliado, pedimos que lo remita desde el mismo mail que, en su día, facilitó.
- Por correo postal, enviando junto a la carta, una copia del DNI.

# PARTIDO POLITICO VOX

## Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

- Presencial. En este caso pedimos que cumplimente y firme una carta de baja y exhiba su DNI.

El importe de las donaciones recibidas en el ejercicio 2019 y 2020 clasificadas por tramos es la siguiente:

| 2019                 |              |                     |                |
|----------------------|--------------|---------------------|----------------|
| DONATIVOS POR TRAMOS | Nº DONATIVOS | IMPORTE             | DONATIVO MEDIO |
| < 50 euros           | 26663        | 394.362,19          | 14,79          |
| 50 a 99 euros        | 143          | 9.983,61            | 69,82          |
| 100 a 499 euros      | 1246         | 171.276,72          | 137,46         |
| 500 a 999 euros      | 90           | 51.730,82           | 574,79         |
| >1000 euros          | 121          | 937.446,87          | 7.747,49       |
| <b>TOTAL</b>         | <b>28263</b> | <b>1.564.800,21</b> | <b>55,37</b>   |

| 2020                 |              |                   |                |
|----------------------|--------------|-------------------|----------------|
| DONATIVOS POR TRAMOS | Nº DONATIVOS | IMPORTE           | DONATIVO MEDIO |
| < 50 euros           | 5602         | 63.960,42         | 11,42          |
| 50 a 99 euros        | 416          | 21.545,00         | 51,79          |
| 100 a 499 euros      | 174          | 23.374,00         | 134,33         |
| 500 a 999 euros      | 13           | 7.248,00          | 557,54         |
| >1000 euros          | 14           | 40.250,00         | 2.875,00       |
| <b>TOTAL</b>         | <b>6219</b>  | <b>156.377,42</b> | <b>25,15</b>   |



### **13.RESTITUCION O COMPENSACIÓN DE BIENES Y DERECHOS INCAUTADOS (LEY 43/1998)**

No existe ningún bien inmueble y derecho de contenido patrimonial que sea objeto de restitución o compensación a favor del partido político VOX en virtud de lo dispuesto en la Ley 48/1998, de 15 de diciembre, que aparezcan en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados del ejercicio.



### **14.OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS CUYA CONTABILIDAD HAYA SIDO INCORPORADA A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

El Partido no presenta cuentas anuales consolidadas tal y como se explica en el Punto 1 de esta memoria. Las cuentas anuales que se presentan integran todos los procesos electorales en los que ha participado el Partido, pero no las actividades desarrolladas en el ámbito institucional por los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de Territorios Históricos vascos y de los

# PARTIDO POLITICO VOX

## Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Grupos de las Corporaciones Locales.

Los miembros considerados dentro del Partido como de Dirección son D. Santiago Abascal Conde, D. Enrique Cabanas Burkhalter, D Juan José Aizcorbe Torra, D. Pablo Saez Alonso-Muñumer, Dña. Begoña Conde Alvarez, Dña. Virginia Martínez García y Dña. Ana M. Velasco Vidal-Abarca.

El importe global de las retribuciones de los siete miembros de dirección en el ejercicio 2020 asciende a 317.508 euros. No tienen contraídas obligaciones en materia de pensiones o de pago de primas de seguros. Asimismo, no reciben ningún tipo de beneficio social del Partido.

Durante el ejercicio 2020 se ha constituido ante notario la Fundación Disenso, a la que se han hecho aportaciones (incluida la dotación fundacional) de 400 mil euros. Esta Fundación tiene personalidad jurídica propia no consolidándose sus cuentas anuales dentro de VOX.

### **15.INDICADORES FINANCIEROS**

#### 1. Ratio financieros y patrimoniales.

##### **A) LIQUIDEZ GENERAL**

|                       | <b>LIQUIDEZ GENERAL</b> |                     |
|-----------------------|-------------------------|---------------------|
|                       | <b>2020</b>             | <b>2019</b>         |
| ACTIVO CORRIENTE      | 11.261.306,80           | 6.765.043,40        |
| PASIVO CORRIENTE      | 672.403,43              | 1.419.851,13        |
| <b>FONDO MANIOBRA</b> | <b>10.588.903,37</b>    | <b>5.345.192,27</b> |
|                       | <b>16,75</b>            | <b>4,76</b>         |

##### **B) ENDEUDAMIENTO**

|                     | <b>ENDEUDAMIENTO</b> |               |
|---------------------|----------------------|---------------|
|                     | <b>2020</b>          | <b>2019</b>   |
| PASIVO NO CORRIENTE | 0,00                 | 0,00          |
| PASIVO CORRIENTE    | 672.403,43           | 1.419.851,13  |
| PATRIMONIO NETO     | 11.529.649,86        | 5.947.652,02  |
|                     | <b>5,83%</b>         | <b>23,87%</b> |

El ratio de liquidez general es un indicador de solvencia que expresa la cobertura del

# PARTIDO POLITICO VOX

## Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

pasivo corriente por la totalidad del activo corriente, sin distinguir el grado de liquidez de sus componentes, cuyo grado de convertibilidad en efectivo es heterogéneo. Un valor superior a la unidad, como es en nuestro caso, pone de manifiesto que el fondo de maniobra es positivo, por lo que el Partido financia parte de su activo corriente con patrimonio neto y pasivo no corriente. Esta situación es óptima desde un punto de vista financiero.

El ratio de endeudamiento es un indicador que mide la relación que existe entre el pasivo que la entidad asume frente a terceros respecto del total de fuentes de financiación del Partido, formado por recursos propios y ajenos. Un alto valor implica un mayor nivel de dependencia de la financiación externa del Partido y un bajo valor, como es el caso del Partido, indica una mayor importancia de la autofinanciación.

### 2. Ratios de la cuenta de resultados.

#### A) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

|   | ESTRUCTURA INGRESOS |               |
|---|---------------------|---------------|
|   | 2020                | 2019          |
| INGRESOS ORIGEN PUBLICO                     | 9.865.450,43        | 4.160.056,89  |
| INGRESOS TOTALES (ORDINARIOS Y ELECTORALES) | 15.226.659,50       | 16.492.193,47 |
|   | <b>65%</b>          | <b>25%</b>    |

|   | ESTRUCTURA INGRESOS |               |
|---|---------------------|---------------|
|   | 2020                | 2019          |
| INGRESOS ELECTORALES ORIGEN PUBLICO         | 257.429,70          | 5.777.885,30  |
| INGRESOS TOTALES (ORDINARIOS Y ELECTORALES) | 15.226.659,50       | 16.492.193,47 |
|   | <b>2%</b>           | <b>35%</b>    |

#### B) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

|                            | ESTRUCTURA GASTOS |               |
|----------------------------|-------------------|---------------|
|                            | 2020              | 2019          |
| GASTOS ACTIVIDAD ELECTORAL | 1.036.890,23      | 5.805.300,56  |
| GASTOS TOTALES             | 9.374.061,20      | 11.239.390,44 |
|                            | <b>11%</b>        | <b>52%</b>    |

## 16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

# PARTIDO POLITICO VOX

## Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

A fecha de cierre de ejercicio no se han producido hechos posteriores significativos que afecten a la confección de estas cuentas anuales.

### 17. OTRA INFORMACION

El número de empleados durante el ejercicio 2019 y 2020 desglosado por sexos y categorías profesionales es el siguiente:

| PERSONAL 2019  |              |              |              |
|----------------|--------------|--------------|--------------|
| Categoría      | Hombres      | Mujeres      | Total        |
| Dirección      | 4,00         |              | 4,00         |
| Organización   | 7,00         | 1,00         | 8,00         |
| Administración | 5,00         | 9,00         | 14,00        |
| Comunicación   | 4,00         | 1,00         | 5,00         |
| Limpieza       |              | 2,00         | 2,00         |
| <b>Total</b>   | <b>20,00</b> | <b>13,00</b> | <b>33,00</b> |

| PERSONAL 2020   |              |              |              |
|-----------------|--------------|--------------|--------------|
| Categoría       | Hombres      | Mujeres      | Total        |
| Dirección       | 4,00         | 3,00         | 7,00         |
| Gerencia        | 4,00         | 9,00         | 13,00        |
| Organización    | 9,00         | 2,00         | 11,00        |
| Comunicación    | 9,00         | 1,00         | 10,00        |
| Vicesecretarias | 3,00         | 7,00         | 10,00        |
| Territorial     | 7,00         | 3,00         | 10,00        |
| <b>Total</b>    | <b>36,00</b> | <b>25,00</b> | <b>61,00</b> |

No ha habido cambios en los órganos de máxima decisión del Partido durante el ejercicio.

Madrid a 18 de marzo de 2021

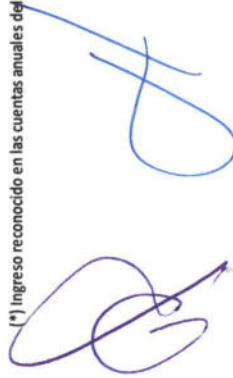
Fdo. Pablo Sáez Alonso-Nuñer  
Tesorero

Fdo. Juan José Aizcorbe Torra  
Gerente

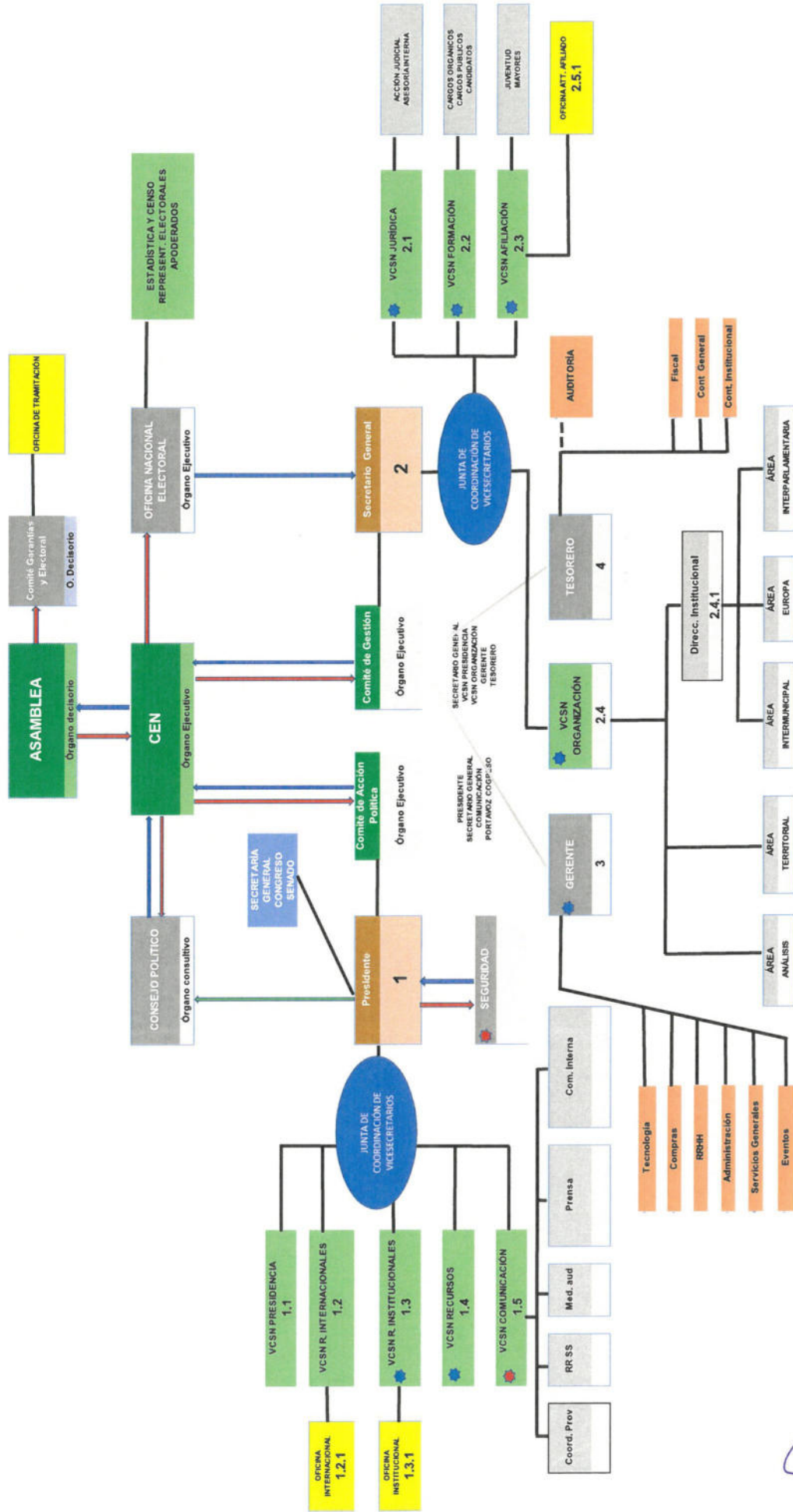
## ANEXO 1. SUBVENCIONES PÚBLICAS COBRADAS EN EL EJERCICIO 2020

| ANEXO SUBVENCIONES PÚBLICAS COBRADAS                   |                           |                        |                          |                            |                       |
|--|---------------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|
| ORIGEN   |                           |                        |                          |                            |                       |
|  | Subvención Funcionamiento | Ministerio de Interior |                          | Subvención envío electoral | Grupos Parlamentarios |
|  |                           | Subvención Seguridad   | Subvención Rto Electoral |                            |                       |
| VOX NACIONAL   | 8.074.684,52 €            | 414.610,90 €           |                          |                            | 1.376.155,01 €        |
| Elecciones a la Junta del Principado de Asturias (*)   |                           |                        | 14.021,00 €              | 680.133,63 €               |                       |
| Elecciones a las Cortes de Aragón (*)                  |                           |                        | 6.751,84 €               | 163.200,19 €               |                       |
| Elecciones municipales y locales (*)                   |                           |                        | 351.069,23 €             |                            |                       |
| Elecciones generales celebradas el 10 de noviembre (*) |                           |                        | 1.274.401,00 €           |                            |                       |
| Elecciones a las Cortes de Valencia (*)                |                           |                        | 22.647,00 €              |                            |                       |
| <b>Totales</b>   | <b>8.074.684,52 €</b>     | <b>414.610,90 €</b>    | <b>1.668.890,07 €</b>    | <b>843.333,82 €</b>        | <b>1.376.155,01 €</b> |

(\*) Ingreso reconocido en las cuentas anuales del ejercicio 2019



**Anexo 2: Organigrama del Partido Político VOX**



*[Handwritten signatures]*



# INFORME DE GESTIÓN

## INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Gestión lo elabora el departamento de Tesorería de VOX como complemento a la Memoria y el Informe de auditoría del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Durante el ejercicio 2020 se ha continuado con la política de lograr ahorros (beneficios) tanto en la gestión ordinaria como en el ejercicio.

## SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

Las cuentas anuales de VOX reflejan una Tesorería de 9.417 miles de euros, no existiendo deuda alguna con entidades de crédito.

## EVOLUCIÓN DEL AÑO

### Afiliados

Al 31 de diciembre de 2020 el número de afiliados al partido asciende a 62.374, lo que supone un crecimiento interanual de un 19%. Un crecimiento importante en un año marcado por la pandemia de la Covid-19.

### Ingresos

El importe de los ingresos de la gestión ordinaria de VOX han ascendido a 14.969 miles de euros lo que supone un crecimiento del 39,7% sobre el año 2019. De esta cifra de ingresos, el 65,9% corresponden a ingresos públicos y el 34,1% a ingresos de origen privado (principalmente cuotas de los afiliados).

### Gastos

El importe de los gastos ordinarios del año 2020 ha sido de 8.337 miles de euros, lo que supone un incremento del 57,4%, siendo los gastos de mayor importe los gastos por servicios profesionales recibidos. Estos gastos incluyen aportaciones (incluida la dotación fundacional) de 400 mil euros realizadas a la Fundación Disenso, constituida en el ejercicio 2020.

## PROCESOS ELECTORALES

Durante el ejercicio 2020 se han producido dos procesos electorales a los que VOX ha concurrido:

- Elecciones al Parlamento Vasco que, tras una primera convocatoria y a causa de la pandemia, tuvieron dos convocatorias y finalmente se celebraron en el mes de julio. En las mismas obtuvimos representación por la provincia de Álava.
- Elecciones al Parlamento de Galicia, donde VOX no obtuvo representación.

El resultado económico de ambos procesos electorales refleja una pérdida de 779 miles de euros.

# INFORME DE GESTIÓN

Las cifras de 2020 no son comparables con las de 2019 dado que en este último año se produjeron numerosos procesos electorales (dos elecciones generales, unas elecciones europeas, elecciones municipales y varias elecciones a parlamentos autonómicos).

## OBJETIVOS

Para el año 2021 la política de gestión seguirá por la misma línea que nos ha llevado a esta situación patrimonial equilibrada, y que nos permita afrontar los retos que nos esperan.

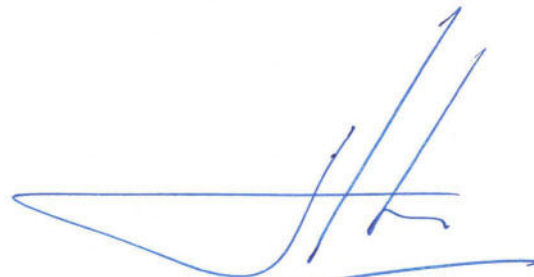
Asimismo se reforzará el apoyo económico a la Fundación Disenso en su labor de reflexión sobre la actualidad política y de foro de debate.

Madrid a 29 de marzo de 2021



Fdo. Pablo Saez Alonso-Muñumer

Tesorero



Fdo. Juan José Aizcorbe Torra

Gerente